

**No dejes que disminuyan tus ingresos en caso de baja por enfermedad o accidente.**

**¡Contrata nuestro seguro de incapacidad temporal extralaboral!**

- ✓ Garantiza una indemnización diaria durante los primeros 20 días de baja laboral.
- ✓ Sin límite de edad.
- ✓ Hasta 5 siniestros y/o 50 días por anualidad.
- ✓ Da cobertura a las preexistencias leves.
- ✓ Asesoramiento personalizado en caso de baja.

Salario Neto Mensual del Asegurado	Indemnización diaria para compensar la pérdida de salario		Coste anual modalidad cobertura del día 1 al 20 de baja (Prima para un colectivo mínim de 1.500 asegurados)	
	Del día 1 al 3 de baja	Del día 4 al 20 de baja	Grupo 1	Grupo 2
Menos de 1000 €	10 €	5 €	17,10 €	22,23 €
1.000 a 1.500 €	20 €	10 €	34,20 €	44,08 €
1.501 a 2.000 €	30 €	15 €	51,39 €	66,07 €
2.001 a 3.000 €	40 €	20 €	68,40 €	88,92 €
Más de 3.000 €	50 €	25 €	85,50 €	111,15 €

Grupo 1: Profesión que implica una actividad laboral que, por su lugar de realización, el esfuerzo requerido y/o sus desplazamientos, comporta, como máximo, un riesgo medio. Se entiende como riesgo medio en la actividad laboral, la no utilización de armas, maquinaria que pueda suponer un riesgo físico (cortes, quemaduras, etc) para las personas, o la utilización de vehículos en el desempeño del trabajo. Grupo 2: Profesión con actividad laboral que comporta riesgo por su lugar de realización, los esfuerzos y/o desplazamientos y/o por los útiles o maquinaria empleada, es decir, todas aquellas actividades no incluidas en el Grupo 1.

**Si estás interesado/a, dirígete a la FSP de tu provincia o a tu Sección Sindical.**

